



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 280 – 2015 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 11 JUN 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 060-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°132-2015-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1153 y sus modificatorias se regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°30324 – Ley que establece medidas presupuestarias para el año fiscal 2015, autoriza al Instituto de Gestión de Servicios de Salud a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, a fin de financiar la Valorización Priorizada por atención Primaria de Salud, en el marco del Decreto Legislativo N°1153, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, a propuesta de éste último, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de vigencia de la Ley N° 30324, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes mencionado;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud informa que dicho pliego cuenta con los recursos presupuestales necesarios para efectuar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud a favor de los Gobiernos Regionales en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, a fin de financiar la Valorización Priorizada por atención Primaria de Salud, en el marco del Decreto Legislativo N°1153;

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, mediante Decreto Supremo N°132-2015-EF, se aprueba una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 del Pliego: 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud a favor de diversos gobiernos regionales, en cuyo Anexo corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO y

1082844
762422



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



00/100 Nuevos Soles (S/. 1'232,925.00.00), para el financiamiento de la Valorización Priorizada por atención Primaria de Salud, en el marco del Decreto Legislativo N°1153;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 132-2015-EF, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'232,925.00.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

 Angélica D. Unchupaico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 11 JUN 2015

[Handwritten signature]
 Abog. A. Antonieta Vidafón Robles
 SECRETARIA GENERAL

A N E X O
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DECRETO SUPREMO N°132-2015-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	403 SALUD JAUJA	405 SALUD CHMAYO.	407 SALUD JUNIN	408 RID SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			457 100	138 480	53 425	583 920	1 232 925
	39999999	SIN PRODUCTO						
	5000500	ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD						
		GASTOS CORRIENTES			138 480		583 920	722 400
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			138 480		583 920	722 400
	5001561	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS						
		GASTOS CORRIENTES						
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						
	5001562	ATENCIÓN EM-CONSULTAS EXTERNAS						
		GASTOS CORRIENTES		457 100				457 100
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		457 100				457 100
	5001563	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN						
		GASTOS CORRIENTES				53 425		53 425
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				53 425		53 425
		TOTAL		457 100	138 480	53 425	583 920	1 232 925
		RESUMEN						
		GASTOS CORRIENTES		457 100	138 480	53 425	583 920	1 232 925
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		457 100	138 480	53 425	583 920	1 232 925
		TOTAL		457 100	138 480	53 425	583 920	1 232 925

